

VOTACIONES



FORMATO VOTACION

Código: F-SPR-

Página 1 de 1
Versión: 1

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Nacional, conformado por el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Transporte, cuyo vocero/líder es Ministerio de Minas y Energía, en cuya representación asiste Margarita Rosa Guerra Armenta en su calidad de Asesora del Viceministro de Minas, para la solicitud de vigencias futuras de ejecución, del proyecto puesto a consideración en el OCAD departamental de Arauca, en la sesión prevista para el día 18 de octubre de 2016:

Proyecto Para Aprobación de Vigencias Futuras de Ejecución:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR TOTAL	BPIN	SECTOR	OBSERVACIÓN	VOTO VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN
1	MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES ESCOLARES DE APRENDIZAJE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	Valor Total: \$4.218.516.755 Recursos Asignaciones Directas Departamento de Arauca 2015-2016: \$4.218.516.755	2016005810002	Educación	El proyecto de inversión fue aprobado mediante Acuerdo 06 del 03 de octubre de 2016. La Secretaría Técnica presenta acta del CODFIS y certificación de que no se ha expedido acto administrativo que ordena la apertura del proceso contractual de fecha 14 de octubre de 2016.	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

- Que la Secretaría Técnica del OCAD Departamental de Arauca mediante oficio del día 05 de octubre de 2016, expidió la convocatoria a la sexta sesión no presencial del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.
- Que La Secretaría Técnica del OCAD Departamental solicita vigencias futuras de ejecución al siguiente proyecto de inversión:
 - 2016005810002: MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES ESCOLARES DE APRENDIZAJE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
- Que Teniendo en cuenta lo relacionado en Ley 1530 de 2012: "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías".

“Artículo 97. Vigencias futuras para Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones: *La asunción de obligaciones con cargo a recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones que afecten presupuestos de posteriores bianualidades, requerirán para su asunción de la previa autorización proferida por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la región a la que pertenezca o cubra la respectiva entidad territorial, según las reglas definidas por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y las demás que regulen la materia. Conservando siempre la bianualidad característica de los recursos.*

Las autorizaciones anteriormente referenciadas no podrán expedirse para periodos superiores a 4 bianualidades que deberá corresponder al plazo máximo de ejecución de los proyectos de inversión, ni exceder el 50% de las proyecciones anuales de ingresos del Plan de recursos para el respectivo fondo u órgano”.

Parágrafo. *Las autorizaciones de que trata el presente artículo requerirán de la aprobación previa del CONFIS de la respectiva entidad territorial o el órgano que haga sus veces. Las vigencias futuras se descontarán de los ingresos que sirven de base para el cálculo de la capacidad de endeudamiento de la entidad territorial, de forma que se garantice la sujeción territorial a la disciplina fiscal de acuerdo con las normas vigentes”.*

- Que la Secretaría Técnica del OCAD Departamental de Arauca aporte el acta del CODFIS y la certificación donde se menciona que no se ha expedido acto administrativo que ordena la apertura del proceso contractual de fecha 14 de octubre de 2016 del proyecto de inversión mencionado.
- Que el sentido de voto fue concertado con el Ministerio de Transporte, el cual funge como Ministerio Acompañante.
- Que de acuerdo con lo anterior, el Gobierno Nacional **APRUEBA** las vigencias futuras de ejecución para el citado proyectos de inversión, para que este sea entregado en el bienio 2017-2018.

Cordialmente,



MARGARITA ROSA GUERRA ARMENTA

53.058.254

Asesor Viceministro de Minas

Delegada mediante Resolución 4 0743 del 02 de agosto de 2016

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
Departamental de Arauca

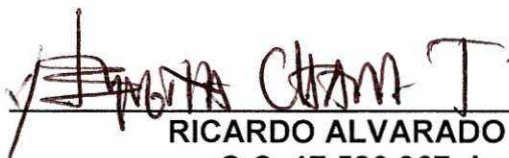
A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de gobierno **DEPARTAMENTAL**, conformado por Ministerio de Minas y Energía, Nivel Nacional; Gobernación de Arauca, Nivel Departamental; Alcaldía de Arauca, Alcaldía de Arauquita, Nivel Municipal; cuyo líder es **GOBERNACION DE ARAUCA**, en cuya representación asiste **Dr. RICARDO ALVARADO BESTENE**, en su calidad de Gobernador del Departamento de Arauca, para la aprobación de vigencias futuras de ejecución de la vigencia 2017-2018, de proyecto puesto a consideración del OCAD Departamental, en la sesión realizada el día 18 de Octubre de 2016.

APROBACIÓN VIGENCIAS FUTURAS

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	Vigencias futuras.	PLAZO DE EJECUCION	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)
2016005810002	MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES ESCOLARES DE APRENDIZAJE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	Plazo de ejecución en la vigencia presupuestal 2017	4 MESES	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 97 de la Ley 1530 de 2012: Vigencias Futuras pertinencia, del SGR. Se anexan los documentos soportes según la normatividad vigente para la aprobación de Vigencias Futuras de ejecución.				

Entidad pública designada como ejecutora:
Entidad Designada para realizar supervisión:

GOBERNACION DE ARAUCA
GOBERNACION DE ARAUCA



RICARDO ALVARADO BESTENE
C.C. 17.580.967 de Arauca
PRESIDENTE DEL OCAD DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

**FORMATO VOTACION**

Código: F-SPR-

Página 1 de 1
Versión: 1**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
Departamental de Arauca**

A continuación se presenta el sentido del voto por parte de Gobierno **MUNICIPAL**, Alcaldía de Arauca, cuyo líder es el **ALCALDE DE ARAUCA**, en cuya representación asiste **Dr. CARLOS EDUARDO PINILLA RUIZ**, en calidad de Alcalde Encargado del Municipio de Arauca, según Resolución N° 00-0998 de 2016, para la aprobación de vigencias futuras de ejecución de la vigencia 2017-2018, de proyecto puesto a consideración del OCAD Departamental, en la sesión realizada el día 18 de Octubre de 2016.

APROBACIÓN VIGENCIAS FUTURAS

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	Vigencias futuras.	PLAZO DE EJECUCION	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)
2016005810002	MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES ESCOLARES DE APRENDIZAJE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	Plazo de ejecución en la vigencia presupuestal 2017	4 MESES	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 97 de la Ley 1530 de 2012: Vigencias Futuras pertinencia, del SGR. Se anexan los documentos soportes según la normatividad vigente para la aprobación de Vigencias Futuras de ejecución.

Entidad pública designada como ejecutora:
Entidad Designada para realizar supervisión:**GOBERNACION DE ARAUCA
GOBERNACION DE ARAUCA****CARLOS EDUARDO PINILLA RUIZ**
C.C. 17.584.511 de Arauca
Resolución 00-0998 de 2016
ALCALDE MUNICIPIO DE ARAUCA (E)

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
MUNICIPIO DE ARAUQUITA

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Municipal, en cuya representación asiste **RENSON JESÚS MARTINEZ PRADA** en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL DE ARAUQUITA**, para la aprobación de vigencias futuras de ejecución de la vigencia 2017-2018, de proyecto puesto a consideración del OCAD Departamental, en la sesión realizada el día 18 de Octubre de 2016.

APROBACIÓN VIGENCIAS FUTURAS

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	Vigencias futuras.	PLAZO DE EJECUCION	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)
2016005810002	MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES ESCOLARES DE APRENDIZAJE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	Plazo de ejecución en la vigencia presupuestal 2017	4 MESES	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 97 de la Ley 1530 de 2012: Vigencias Futuras pertinencia, del SGR. Se anexan los documentos soportes según la normatividad vigente para la aprobación de Vigencias Futuras de ejecución.

Entidad pública designada como ejecutora: **GOBERNACION DE ARAUCA**
 Entidad Designada para realizar supervisión: **GOBERNACION DE ARAUCA**


RENSON JESUS MARTINEZ PRADA
 C.C 17.593.414 de Arauca
 Alcalde Municipal